

Resolución Suprema Nº 196-2018-RE

Lima, 15 de octubre de 2018

VISTA:

La Resolución Suprema Nº 170-2018-RE que aprueba el número de vacantes, por categoría, para los funcionarios del Servicio Diplomático de la República aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales Nº 0066-2018-RE, Nº 0282-2018-RE y Nº 00504-2018-RE se designó a la Comisión de Personal responsable de elaborar la propuesta del Cuadro Anual de Promociones de los funcionarios del Servicio Diplomático de la República correspondiente al año 2018;

Que, las disposiciones contenidas en los artículos 124º, 129º y 130º, entre otros, del Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, regulan los plazos para la evaluación de los funcionarios en actividad aptos para las promociones en cada categoría, así como para la publicación de las resoluciones que contienen la promoción a las categorías diplomáticas respectivas;

Que, de conformidad con el artículo 129º del Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, la propuesta del Cuadro Anual de Promociones y el acta final de la Comisión de Personal sobre el proceso serán publicadas y entregadas por la Comisión de Personal para su consideración y decisiones correspondientes, al Ministro de Relaciones Exteriores, a más tardar el 15 de octubre de cada año;

Que, de conformidad con el artículo 130º del Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, las promociones en el Servicio Diplomático de la República, serán aprobadas mediante Resolución Suprema para las categorías de Embajador y Ministro, y serán publicadas en el Diario Oficial El Peruano, a más tardar el 1 de noviembre de cada año, haciéndose efectivas a partir del 1 de enero del año siguiente;

Teniendo en cuenta la propuesta de Cuadro Anual de Promociones presentada por la Comisión de Personal y contenida en el Acta de su Décima Tercera Reunión;

Resolución Suprema

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Promover, a partir del 1 de enero de 2019, a los siguientes funcionarios diplomáticos:

A la categoría de Embajador en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Ministros:

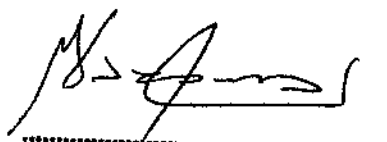
1. Lizárraga Picciotti, Martha
2. Acurio Traverso, Rómulo Fernando
3. Benzaquen Perea, José Arsenio
4. Prado Miranda, Javier Augusto
5. Gil de Montes Molinari, Carlos Manuel
6. Yépez Verdeguer, Javier Raúl Martín

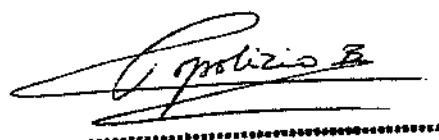
A la categoría de Ministro en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Ministros Consejeros:

1. Mayaute Vargas, Luis Enrique
2. Ynouye Arévalo, Ricardo José
3. Neyra Sánchez, Alejandro Arturo
4. Reyes Tagle, Jorge Renato
5. Pinto La Fuente, Sandra Angélica
6. Bazán Jiménez, Augusto
7. Melgar Pazos, Cristóbal
8. Torrico Obando, José Antonio Mariano
9. Villa Prado, Renzo Fernando
10. Olivares Portocarrero de Garro, Gloria del Carmen
11. Arce Mendoza, María Ernestina
12. Peña Doig, Ana Angélica
13. Torres Seguí, José Luis Vicente
14. Trelles Taboada, Liliana Patricia

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores